

TCM/GZR/pgg Nº Ref.:MA731434/15 MODIFICA A MINTLAB Co. S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ALMAXOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 400 mg (MOXIFLOXACINO CLORHIDRATO), REGISTRO SANITARIO Nº F-21767/15

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 57/16

Santiago, 5 de enero de 2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico ALMAXOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 400 mg (MOXIFLOXACINO CLORHIDRATO), registro sanitario N°F-21767/15; el Informe Técnico N° 23, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado (código: Metodología analítica MA-2.0 -740096-PT) para el producto farmacéutico **ALMAXOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 400 mg (MOXIFLOXACINO CLORHIDRATO)**, registro sanitario NºF-21767/15, concedido a Mintlab Co. S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBL**DIRACHOLF. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ**

MINISTRO DE FE

JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

> ranscrito Fielmente OMinistro de Fe

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01



Almaxol Comprimidos Recubiertos 400 mg (Moxifloxacino clorhidrato)

<u>Especificaciones Producto Terminado</u> (Metodología Analítica MA - 2.0 - 740096 - PT)

Ensayos	Especificaciones
Forma Farmacéutica:	Comprimidos recubiertos.
<u>Descripción</u> :	Comprimidos recubiertos, oblongos, biconvexos de color rojo ladrillo. Ambas caras lisas.
Peso Promedio: Límites:	720,0 mg ± 5,0 %. 684,0 mg – 756,0 mg.
<u>Largo Promedio</u> : <u>Límites</u> :	17,0 mm ± 0,5 mm. 16,5 mm - 17,5 mm INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA MACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPTO: AUTORIZACIONES SANITARIAS OFICINA METODICACIONES SANITARIAS
Ancho Promedio: Límites:	8,0 mm ± 0,4 mm. 7,6 mm - 8,4 mm. 05 ENE. 2018
Espesor Promedio: Límites:	5,5 mm ± 10,0 %. 4,9 mm ± 6,1 mm. N° Ref.: MA 731434//5 N° Registro: F-24,76 7/15
Contenido de Aqua (K-F):	Firma Profesional: GWSELC
Límite:	Máximo 6,0 %.
<u>Disolución</u> :	No menos del 80 % (Q) de lo declarado de Moxifloxacino, debe disolverse a los 30 minutos. Aparato 2 USP; 50 rpm; Medio Ácido Clorhídrico 0,1 N; 900 mL. HPLC con Espectrofotometría UV a una longitud de onda de 296 nm ± 2 nm.
Uniformidad de Dosis por Variación de Peso:	Cumple test USP 35 <905>.
Identidad Moxifloxacino (HPLC y UV):	Positiva.
<u>Valoración Moxifloxacino</u> (HPLC): <u>Límites</u> :	400,0 mg / comprimido recubierto. 380,0 mg $-$ 420,0 mg / comprimido; correspondiente a un 95,0 % $-$ 105,0 % de lo declarado.
Sustancias Relacionadas (HPLC): Límites: Impureza individual conocida: Impureza individual desconocida: Impurezas totales:	Máximo 0,20 %. Máximo 0,20 %. Máximo 1,0 %.
Envases: Envase Primario:	Blíster PVDC / PVC y aluminio impreso.
Envase Secundario:	Estuche de cartulina impreso o caja de cartón impresa o etiquetada, más Folleto de Información al Paciente. Todo debidamente rotulado y sellado.